

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, junio 23 de 2022. A Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo, informándole que el secuestre allegó el informe correspondiente al mes de mayo de 2022. Sírvase proveer.



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO : EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICADO PROCESO : 17001-31-03-002-2006-00214-00
ACCIONANTE : GONZALO ALBEIRO RESTREPO CEBALLOS
DEMANDADO : DOUGLAS PINEDA

Auto de sustanciación No. 687

Vista la constancia secretarial que antecede, se agregan y se ponen en conocimiento de las partes el informe allegado por el secuestre designado en el presente proceso.

Respecto a lo manifestado por el secuestre ha de indicarse que él debe hacer uso de las facultades que se le ha concedido como secuestre y debe requerir al demandado para que consigne los cánones que por la valla ha recibido; igualmente, respecto a que se le autorice el pago del certificado, a esto no se accede, pues de necesitar el certificado deberá solicitarlo y pasar el recibo para que se tenga en cuenta en el pago de los gastos realizados por él.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 047 del 6 de julio de 2022



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria

